



Concello de Betanzos
Praza de Galicia, nº 1, 15300 Betanzos, A Coruña

Teléfono: 981 770 011
Fax: 981 776 529

web: www.betanzos.net
sede electrónica: <https://sede.betanzos.es>
e-mail: correo@betanzos.net

Anuncio de notificación de decreto número 956/2026 de 08 de JUNIO de 2026, en expediente de EXTINCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES DE VENTA AMBULANTE Y OTRAS ACCIONES AÑO 2024 número 2025/X999/000550.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, las notificaciones en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en los artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los interesados:

DOCUMENTO 1: 44521865Y
DOCUMENTO 2: 32384765Y
DOCUMENTO 3: 46904268T

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de Octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, del interesado o su representante que deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en el Departamento de Ferias del Ayuntamiento de Betanzos, C/ Plaza de Galicia, número 1.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Igualmente podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, pudiendo utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Betanzos, en la fecha que figura al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
El Secretario
Adrián J.Márquez Caramés